



Parral, 23 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2.800

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Decreto Exento Siaper N° 1107 de fecha 15 de Julio 2021 que delega como Secretario Municipal (S) a Don Pablo Muñoz Henríquez.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	VENTA DE FRUTOS SECOS Y SEMILLAS
RAZON SOCIAL	MARDONES MUÑOZ CLAUDIA IVONNE
RUT	██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL	IGUALDAD N°464-B
REPRESENTANTE LEGAL	MARDONES MUÑOZ CLAUDIA IVONNE

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/PMH/clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL